

**RESOLUCIÓN No. 000002**

**11 ENE 2017**

**“Por medio de la cual se establecen las tarifas para los cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas para la vigencia 2017”**

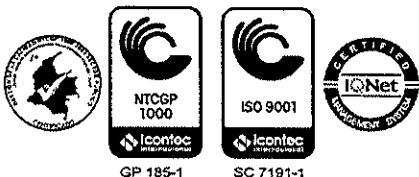
La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario No. 013 de 2016 y el Acuerdo 030 de 2015 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

**CONSIDERANDO**

1. La Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento público de educación superior, cuya finalidad es la prestación de un servicio público educativo.
2. Que el Consejo Directivo de la Institución, a través de Acuerdo No. 030 del 20 de octubre de 2015, en su Artículo Séptimo, facultó al Rector para que luego de realizados los estudios financieros, establezca el valor para los cursos, seminarios, diplomados y demás servicios que pueda ofrecer la institución.
3. Que las tarifas de los cursos de la Escuela de Idiomas en la vigencia 2016 eran las siguientes:

Nombre del Programa	Valor Matrícula Plena
Inglés Comunicativo Internacional nivel de 48 horas	\$ 340.200
Inglés para niños y niñas nivel	\$ 365.050
Inglés para Negocios para dictar fuera de la IUE (requisito tener nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia)	\$ 373.800
Exámenes institucionales de clasificación, y suficiencia	\$ 110.300

4. Que se hace necesario establecer las tarifas para los cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas para la vigencia 2017.



*Handwritten signature or mark.*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo primero:** Realícese el incremento del valor de los cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2017, los cuales quedarán así:

Nombre del Programa	Valor Matrícula Plena
Inglés Comunicativo Internacional nivel de 48 horas	\$ 359.750
Inglés para niños y niñas nivel	\$ 386.000
Inglés para Negocios para dictar fuera de la IUE (requisito tener nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia)	\$ 395.250
Exámenes institucionales, de clasificación, y suficiencia	\$ 116.600

**Artículo Segundo:** A las tarifas anteriormente establecidas se les aplicarán los descuentos a que haya lugar, en concordancia con la normatividad institucional. Los valores de nuevos cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas, serán definidos por el Comité Financiero.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Envigado, a los 11 de **ENE 2017**

*Blanca Libia Echeverri Londoño*  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

*Jorge Alberto Estupiñán Aponte*  
**JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE**  
Secretario General

Elaboró: Juan Carlos Bolívar F.  
Jefe Escuela de Idiomas  
Firma: *Juan Carlos Bolívar F.*

Aprobó: Nelson E. Montalvo  
Vicerrector Administrativo  
Firma: *Nelson E. Montalvo*

Aprobó: Rainiero A. González C.  
Jefe Ofic. Asesora Jurídica  
Firma: *Rainiero*



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)